

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**  
**DIRECCIÓN LOGÍSTICA**  
**SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGÍSTICO**  
**SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL**

**OBJ.:** APRUEBA PAGO DE FACTURAS POR  
ENTREGA DE COMBUSTIBLE  
MODALIDAD TAE.

Nº 11/1/ 0186 / EXENTA

SANTIAGO, 20 FEB. 2015

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS:**

- a) Lo establecido en la Ley Nº 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.886, de Base sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su reglamento artículo 10 número 7, letra a).
- c) Lo establecido en la Ley Nº 19.799 y lo dispuesto en los Decretos Supremos Nº 77 y 88 del 2004, sobre documentos y firmas electrónicas.
- d) La Resolución Nº 1.600, de fecha 30.OCT.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
- e) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución Nº 436 de fecha 14.SEPT.2009.-

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de pagar Facturas por la adquisición de combustible para Grupos Electrónicos, bajo la modalidad de carguio en el Aeropuerto.
- b) Que se requiere utilizar la modalidad de pago contra factura, mientras concluye el proceso de adquisición del producto, mediante convenio marco.
- c) El Certificado de Conformidad emitido por la Sección de Programación y Control del Subdepartamento Soporte Logístico, de fecha 20.febrero.2015, por el servicio mencionado en la letra a) de los Considerando.

- d) Las facturas N° 3344521 y N° 3344522 del proveedor COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE, COPEC, por el servicio señalado en el punto a) y b) de los Considerando de la presente Resolución.

**RESUELVO:**

- 1.- Apruébese el pago de las facturas N° 3344521 y N° 3344522 del proveedor COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE, COPEC, RUT 99.520.000-7, por un monto total de \$1.969.600.- IVA incluido (Un millón novecientos sesenta y nueve mil seis cientos pesos) en virtud de lo indicado en las letras a), b),c) y d) de los considerando de la presente Resolución.

- 2.- El gasto total que demanda el presente pago de la Factura, deberá ser imputado al presupuesto en moneda nacional, asignado al Departamento Logístico para el año 2015, conforme al siguiente detalle:

U.E.	PROG	S.PROG	ACT	SUBT	ITEM	ASIG	TAREA	C.C.	TOTAL
195	2	01	03	22	03	999-010	2271	5013	\$1.969.600.

- 3.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, se encuentran archivados en la Sección de Programación y Control del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese y Comuníquese.



*Maxi*

**MAXIMO DE LA RIVERA JIMENEZ**  
**JEFE SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGÍSTICO**

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPARTAMENTO FINANZAS, SECCIÓN TESORERÍA.
  - 2.- DEPARTAMENTO FINANZAS, SECCIÓN PRESUPUESTO.
  - 3.- DLOG., SECCIÓN PLANIFICACION Y CONTROL. (A) ✓
  - 4.- DLOG., OFICINA DE PARTES (I)
  - 5.- DLOG., SUBDEPTO. SOPORTE LOGÍSTICO, SECCIÓN PROG. Y CONTROL. ©
- MDLH/Anc 20022015

*Marion*  
**MARION MADRID ORREGO**  
 Oficina Presupuesto  
 Departamento Logística